

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 de la ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, ABANCA Corporación Bancaria, S.A. ("ABANCA") comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha de hoy, S&P Global Ratings ha retirado, a petición de ABANCA (con el objetivo de optimizar su *pool* de agencias), las calificaciones crediticias a largo y corto plazo de la entidad, así como la de sus cédulas hipotecarias, situadas en *BBB/A-2* y *AAA*, respectivamente, todas ellas con perspectiva estable en el momento de la retirada.

ABANCA mantiene sus calificaciones crediticias con Moody's, Fitch Ratings y DBRS, que evalúan su deuda senior a largo plazo en *A3*, *BBB+* y *A (low)*, respectivamente, todas con perspectiva estable. Por su parte, las cédulas hipotecarias de la entidad cuentan con la máxima calificación por parte de Moody's (*Aaa*) y Fitch Ratings (*AAA*).

A 18 de septiembre de 2026